N DAÑADOS

echa
ıción

diseminados
ɜtropolitana se
ı intensidad de
En algunos
ıron dañados.

El viento arrancó dos árboles desde la raíz y cada uno cayó sobre un vehículo en el barrio Jara.

las ramas de un árbol caído.

or su parte, manifestaron ue hace varios años pidieon a la Municipalidad de Asunción que pode estos árboles ante el inminente riesgo de caída.

Además, mostraron que a pocos metros, hay un tercer árbol que también está dañado y temen que con la próxima lluvia más personas terminen afectadas.

Desplome sobre rodados

En el barrio Jara, dos árboles de gran tamaño se desplomaron simultáneamente sobre dos vehículos estacionados en las calles Diego de Silva y Velázquez, al ser arrancados de raíz por una repentina pero intensa ráfaga. La caída también afectó la estructura del club Ameliano.

Ambos rodados, que resultaron con daños significativos, pertenecen al mismo propietario, según fuentes.

Una cámara de circuito cerrado instalada en una de las viviendas captó el momento exacto en que los árboles cedieron ante la fuerza del viento. En el video se puede observar a un aparente vendedor ambulante que se asustó al presenciar la caída cuando pasaba por la vereda con un carrito.

El incidente no dejó heridos, pero puso en evidencia la necesidad de un mantenimiento adecuado de los árboles del sector urbano para prevenir accidentes.

Eduardo Mingo, director de Meteorología, comentó que el motivo por el cual los árboles se desprendieron del suelo desde su raíz fue porque los vientos que soplaron ayer tuvieron diferentes intensidades. La velocidad de las ráfagas fueron de casi 100 kilómetros por hora.

"Se habla de ráfagas y no de un viento sostenido", expresó Mingo a la 1020 AM.

El meteorólogo indicó que el viento sostenido es el que sopla y no para.

"Es como si la atmósfera tomara aire para volver a soplar de repente, lo que produce esas diferencias de intensidades y normalmente eso genera que se caigan los árboles", recalcó.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY JEHECHAUKA SÃNBYNYHA

CONVOCATORIA DE REMATADORES

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, realizará una Subasta de Bienes Patrimoniales, según Resolución M.E.F. N.º 495/2024, por lo cual convoca a Rematadores Públicos, con antigüedad mínima de 3 (tres) años en ejercicio de la profesión, a presentar sus carpetas para postularse al sorteo de rematadores, ésta presentación se debe realizar personalmente o por apoderado.

Para propósito de la presentación de la carpeta de propuesta la dirección de convocatoria es:

Dirección: Palma 468 e/ Alberdi y 14 de mayo
Ciudad: Asunción
Teléfono: 021 441 530. Int.: 234
Consulta y Aclaraciones: Dpto. de Patrimonio de 07:00 a 15:00 horas.
Correo electrónico: agimenez@senatur.gov.py

Fecha de Inicio para presentación de carpetas:
Fecha: 02 de Diciembre del 2024
Hora: 07:00 hs.

Fecha Límite para presentación de carpetas:
Fecha: 04 de Diciembre del 2024
Hora: 15:00 hs.

Fecha del sorteo de Rematadores:
Fecha: 06 de Diciembre del 2024
Hora: 10:00 hs.
Dirección: Sala de Reuniones de la SENATUR - Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo.

Participan del sorteo los rematadores cuyas carpetas contengan las siguientes documentaciones:

Curriculum Vitae, acompañado de copia autenticada por escribanía de los siguientes documentos:
Matrícula expedida por la Corte Suprema de Justicia, Cédula de Identidad Policial, RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, copias de las resoluciones de designación para subastas de bienes del Estado, copias de los edictos respectivos.

QUE CON NOSOTROS

S DE IMPACTO AMBIENTAL

ı páginas de Indeterminada
3C COLOR

durante 3 días en
DINAL 730 AM

n páginas de Indeterminada

TARIFA:
G. 1.000.000.
(incluido impuestos)

Obs: Medida del aviso para edición impresa 3 columnas x 8 cm.
Válido: Lunes a viernes

Consultas:

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Fecha: 23/12/2024

Llamado: Servicio de Publicación en Diarios para la SENATUR – Plurianual.

I.D. Nº: 421.174

Contrato Nº: 26/2022.

Periodo: 27, 28, 29 de Noviembre 2024.

Ítem: 1.5

Proveedor Adjudicado: Coeficiente S.R.L.

En atención al Contrato mencionado de referencia, se da la conformidad del servicio brindado por la empresa Coeficiente S.R.L., en tiempo y forma, conforme a la Orden de Servicio Nº 326/2024 de fecha 26/11/2024.

Lic. Armando Giménez, Jefe.
Departamento de Patrimonio.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN FINANCIERA DPTO. DE PATRIMONIO SENATUR

VºBº
Lic. Liz Benítez, Enc. de Despacho.
Dirección de Finanzas.